PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA REGIONAL CAUCA			
CONTRATISTA	BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8935295			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026			
SUPERVISOR SENA	ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ VARGAS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.006.636			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$15.002.074			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	05/12/2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/02/2026			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	El contrato se suspenderá por un término de veintitrés (23) días calendario, comprendidos entre el 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. De acuerdo con lo acordado entre la supervisora y la contratista, las actividades contractuales se reanudarán a partir del 19 de octubre de 2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Se conserva la misma fecha de terminación del contrato inicialmente pactada, la cual corresponde al 5 de diciembre de 2026.			

En la ciudad de Popayan el 21 de Julio del 2026 se reunieron en las oficinas de la Coordinación de Programas Especiales del Centro de Comercio y Servicios del SENA, en representación de la supervisión del contrato la señora, Ana Alexandra Rodríguez Vargas, Coordinadora de formación y, por parte del contratista, la señora Brenda Wuilnelia Medina Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8935295 de 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La presente suspensión se fundamenta en la solicitud de permiso presentada por la instructora Brenda Medina, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, por un periodo de **dieciocho (18) días** calendario, comprendido entre el **1 de octubre y el 18 de octubre de 2026**, teniendo en cuenta que durante dicho periodo la contratista se encontrará fuera del territorio nacional, situación que le imposibilita desarrollar de manera presencial las actividades y obligaciones contempladas en el contrato. En consecuencia, y de común acuerdo con la supervisora, se establece la suspensión del contrato durante el periodo señalado, acordándose la reanudación de las actividades contractuales a partir del 19 de octubre de 2026.

2. En consecuencia, se acordó realizar el ajuste correspondiente al contrato con ocasión del periodo de suspensión solicitado, comprendido entre el 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026. En virtud de lo anterior, se realizará la liberación de los recursos correspondientes a los días no laborados durante dicho periodo, esto es, del 1 al 18 de octubre de 2026.

3. Así mismo, teniendo en cuenta que existen recursos que no serán ejecutados como consecuencia de la terminación anticipada del contrato, se requiere liberar y reversar a favor del SENA la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498), correspondiente al saldo contractual no ejecutado

CONCEPTO TÉCNICO

Durante el seguimiento contractual se analizó la viabilidad de atender dicha solicitud, teniendo en cuenta que la instructora se encuentra a cargo de procesos de formación del programa Articulación con la Media, dirigidos a menores de edad, los cuales presentan un avance significativo. Debido a lo anterior, se consideró que la terminación o cesión del contrato no resultaba conveniente para garantizar la continuidad de los procesos formativos.
Por lo anterior, la suspensión se solicita con el fin de atender la situación temporal presentada, garantizar la continuidad de los procesos de formación y realizar el correspondiente ajuste en la ejecución contractual y presupuesta

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. SUSPENSION. Las partes convienen en Suspender el contrato de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8935295 suscrito con la contratista Brenda Wuilnelia Medina castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 de Popayán (Cauca), cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON

MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE RECURSOS HUMANOS, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS." En consecuencia, se suspende el contrato en el plazo acordado entre 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por la contratista y aceptada por el SENA.

SEGUNDO. Como consecuencia de la suspensión del contrato, se hace necesario modificar su valor y la forma de pago, teniendo en cuenta las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. En consecuencia, el valor a reconocer y pagar a la contratista desciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.164.138),** IVA incluido. Este valor será reconocido y pagado de conformidad con las condiciones establecidas en la modificación de la forma de pago del contrato.

TERCERO. Así mismo, como consecuencia de la suspensión, se genera un saldo contractual no ejecutado En virtud se realizará la liberación de los recursos correspondientes al saldo no ejecutado, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498)** recursos que serán objeto de la correspondiente liberación y reversión a favor del SENA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Alejandra Montenegro

Firmado digitalmente por ALEJANDRA MONTENEGRO

Elaboró: **Alejandra Montenegro**
Apoyo Administrativo CAPE

Revisó: **Maria Alejandra Rosas**
Profesional Jurídico CCYS

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento